
ó

BOLETÍN INFORMATIVO*

PRÓRROGA PROCEDIMIENTO PROVISIONAL ESPECIAL INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.743 de fecha 22 de octubre de 2019 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte la providencia administrativa signada con el número 027-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se prorroga por un (1) año la providencia administrativa número 028-2018, de fecha 19 de agosto de 2018, la cual ya había sido objeto de prórroga anteriormente, y cuyo objetivo fue establecer de forma provisional el procedimiento especial para llevar a cabo la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre, única y exclusivamente, en aquellos cuyos propietarios de vehículos a motor no dispongan de todos los requisitos previstos en la Ley de Transporte y su Reglamento para demostrar de forma auténtica la propiedad del vehículo a motor ante el Instituto.

La prórroga establecida en la providencia regirá a partir del 30 de octubre de 2019, hasta el 30 de octubre de 2020, ambos inclusive.

La providencia entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Para revisar el contenido completo pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

22 de octubre de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*